



DICTAMEN U.O.C. 07/2024

A : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

DE : Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (SEN)

FECHA : 24 de mayo de 2024

REF. : Dictamen Técnico de las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria ID 442950 “Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Central Telefónica con Provisión de Placa” para la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN).

Quien, suscribe, Encargado de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución se dirige a Ud., en atención a lo establecido en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” a los efectos de dar cumplimiento al procedimiento por el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas, a fin de manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Providencia DGL/26/2024 de la Dirección General de Logística (DGL) remitiendo el Memorándum DCO/02/2024 del Departamento de Comunicación Operativa (DCO) de la SEN, ambos de fecha 04 de enero de 2024, providenciados por la Dirección General de Administración y Finanzas a la UOC, por medio de los cuales elevan el informe técnico correspondiente a las Especificaciones Técnicas requeridas para la convocatoria “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CENTRAL TELEFÓNICA CON PROVISIÓN DE PLACA”, con el detalle de las EETT y servicios de mantenimiento relacionados, con las propuestas para solucionar el problema.

2. MARCO LEGAL

- Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Resolución DNCP N° 4401/2023 Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones públicas”.
- Resolución DNCP N° 453/2024 Por la cual se Reglamentan Disposiciones Aplicables a los Procedimientos de Contratación en General Regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

3. PROCEDIMIENTO


Julio C. Bareiro
Secretaría de Emergencia Nacional


Antonio L. Castagnino, Dir.
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Que, el Art. 25 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS”, establece: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades” (...).

Que, el Art. 45 de la Ley mencionada precedentemente establece: (...) “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas” (...).

Que, Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó” (...).

Que, en la Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Artículo 12. Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, queda establecido: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, junto con el Departamento de Comunicación Operativa (DCO), como responsable del área requirente, se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a las Especificaciones Técnicas en las cuales se sustenta la convocatoria de referencia, manifestando cuanto sigue:

EQUIPO DE LA SEN A SER AFECTADO

Lista de equipos para el Servicio de Mantenimiento y Reparación:

| Ítem | Descripción del Bien | Marca | Modelo | Cantidad |
|------|--|-----------|--------|----------|
| 1 | Central Telefónica con placa LCOT16 de líneas y protector de línea doble externo | Panasonic | TDE200 | 1 (una) |

Julio C. Bardoletti

Secretaría de Emergencia Nacional

El llamado se compone de 1 ítem con la descripción del tipo de servicio de mantenimiento y reparación de la central telefónica y de la placa con los accesorios relacionados, que fueran

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.



establecidos por la dependencia requirente, con las correspondientes especificaciones técnicas requeridas.

DETALLE DE LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS

Diagnóstico de la inspección a la Central Telefónica instalada en la SEN

Se cuenta con una (1) Central Telefónica instalada con las siguientes características:

El llamado se compone de un (1) equipo de Central Telefónica Panasonic modelo TDE200, compuesta de una (1) unidad de Placa LCOT16 compatible con la Central Telefónica TDE200, instalada y distribuida en sus respectivas líneas para la comunicación de llamadas externas e internas a los usuarios de la institución, y requiere además la provisión de (10) protectores de línea doble externo, cuyas características fueran establecidas por la dependencia requirente para la provisión de los servicios de mantenimiento y reparación preventivo y/o correctivo de forma completa, de acuerdo a la descripción del tipo de servicio con las correspondientes especificaciones técnicas.

Servicios a realizar

El servicio de mantenimiento y reparación comprende:

- Reparación o provisión de (1) unidad placa (LCOT16) de líneas (compatible con central telefónica PANASONIC TDE200).
- Provisión de (10) unidades de protector de línea doble externo.
- Incluye mano de obra para reparación o provisión de (1) unidad placa (LCOT16) de líneas (compatible con central telefónica PANASONIC TDE200) y para provisión e instalación de protector de línea doble externo.

4. CONCLUSION

Por tanto, conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas precedentemente, están dadas las condiciones para solicitar la difusión de la convocatoria ante la DNCP, considerando que, las Especificaciones Técnicas elaboradas para la convocatoria se encuentran justificadas, a fin de realizar el mantenimiento y reparación de la Central Telefónica y de la Placa LCOT16 con la que cuenta la institución (SEN) para la recepción de llamadas externas e internas que son derivadas a los usuarios internos solicitados para la comunicación dentro de la institución, conforme a los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Forma parte como anexo del presente Dictamen, el Informe Técnico remitido según Memorandum DCO N° 02/2024, con las Especificaciones Técnicas requeridas, suscrito por el responsable del área requirente como técnico que las recomendó.

Es dictamen salvo mejor parecer.



Responsable de la UOC - SEN

Antonio G. Castagnino, Director
Dirección Operativa de Convocatorias
Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.



Responsable del Área Requirente - SEN

Julio C. Barreiro

Secretaría de Emergencia Nacional

MEMORANDUM Nº 02/2024

Para : Cnel. DCEM (R) Enrique Agüero Araujo – DIRECTOR DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

DE : Julio Bareiro DPTO. DE COMUNICACION OPERATIVA

Fecha : 04 de Enero del 2024

OBJETO : INFORME TÉCNICO, Solicitud de placa quemada LCOT16 central telefónica.

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentar un informe sobre el problema de las LINEAS de COPACO que pertenecen a la institución, estas deberían ingresar a la CENTRAL TELEFÓNICA PANASONIC TDE200 y ser utilizadas por medio de los internos, el problema es que la placa de recepción de estas líneas se encuentra quemada por una descarga.

Según la revisión se encontró que los internos de las oficinas no podían recibir ni hacer llamadas vía COPACO, estas líneas ingresan a la CENTRAL TELEFÓNICA y van conectadas a una placa con la característica LCOT16, se realizó la revisión del problema y se encontró que la placa de inserción que corresponde a las líneas externas LCOT16 dejó de funcionar, se visualizó que varios componentes se encontraban quemados por una descarga de sobre tención.

Esta situación se da por los frecuentes cortes de energía eléctrica en la zona y aunque contamos con protección para nuestros equipos, este sobre pasó la resistencia y quemó los protectores de línea y placa LCOT16, Los componentes quemados de la placa son integrados deberán ser reemplazados en el caso que se acepte la reparación, esto es un proceso minucioso.

La segunda opción es la COMPRA DE ESTA PLACA (LCOT16) para poder reactivar la central, recibir y acceder a las líneas de copaco por medio de los internos.

A CONTINUACIÓN SE DETALLA LO SOLICITADO:

- 01 UNID. PLACA (LCOT16) DE LÍNEAS, (COMPATIBLE CON PANASONIC TDE200)
- 10 UNID. PROTECTOR DE LÍNEA DOBLE EXTERNO

Se solicitan los protectores de líneas a fin de reforzar la protección de nuestra CENTRAL TELEFONICA ante futuras descargas.

OBS: ADJUNTO PRESUPUESTOS PARA LA REPARACIÓN O PROVISIÓN DE DICHA PLACA.

Sin otro particular, me despido de usted cordialmente.